



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-1385
SALTA, 22 de agosto de 2016.
EXPEDIENTE N° 10.237/2009 C. 1, 2 y 3.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2015-724 – mediante la cual esta Facultad solicita un aumento definitivo de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en su cargo regular de Profesor Adjunto de la Ing. Rebeca Liliana Carabajal - de la cátedra “Zootecnia General” (Plan 2003) y su equivalente Introducción a la Zootecnia (Plan 2013) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 561, el Consejo Superior a través de Res. CS N° 640/15 – resolvió otorgar el aumento definitivo de dedicación solicitado a favor de la Ing. Carabajal – en el cargo de referencia.

Que a fs. 563, la citada profesional informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones en tanto del cargo regular como del aumento definitivo de simple a exclusiva en el cargo de Profesor Adjunto, el 22 de agosto de 2016.

Que el gasto ocasionado por la presente Resolución será atendido con el cargo vacante de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, liberado por la Dra. Rosana Alarcón (Res. CS N° 094/15) – de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS N° 240/16.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

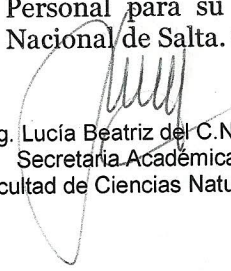
ARTICULO 1º.- Disponer como fecha de toma de posesión del aumento definitivo de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo Regular de Profesor Adjunto de la Ing. REBECA LILIANA CARABAJAL – DNI N° 16.517.589 - de la cátedra “Zootecnia General” (Plan 2003) y su equivalente “Introducción a la Producción Animal (Plan 2013) de la Carrera de Ingeniería Agronómica, el 22 de agosto de 2016, con cargo a lo establecido por Res. CS N° 390/15 y por las razones expresadas precedentemente.


ARTICULO 2º.- Indicar que el gasto emergente de la presente Resolución será atendido con el cargo vacante de Profesor Adjunto liberado por la Dra. Rosana Alarcón (Res. CS N° 094/15) – de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS N° 240/16.

ARTICULO 3º.- Recordar a la Ing. Carabajal que debe actualizar su declaración jurada de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista conforme a lo establecido en Res. CS N° 342/10 y CS N° 420/99.

ARTICULO 4º.- Establecer que se encuentra en plena vigencia el Régimen de incompatibilidad fijado la Res CS N° 420/99 y de aplicación a todo el personal que preste funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Carabajal, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su registro y conocimiento. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido siga para ARCHIVO.


Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales